Daule, 28 de diciembre del 2015

Señor
**ALFONSO JOSE TRUJILLO ILLINGWORTH**
**Gerente General**
**FERREGAMA S.A.**
Ciudad.-

Cúmplenos comunicarle que en esta fecha, 28 de diciembre de 2015, se registró la siguiente transferencia de acciones correspondiente al capital social de la compañía FERREGAMA S.A.:

**Cedente**: HOOVEN PROPERTIES INC.
**Cesionario:** MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE
**Numero acciones transferidas:** UNA (1) acción
**Valor nominal:** un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00)
**Valor pagado por ellas:** pagada en el 100% de su valor nominal

Atentamente,

| CEDENTE | CESIONARIO |
|---|---|
| **p. HOOVEN PROPERTIES INC.** | |
| **AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** | **SRA. MARIA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE** |
| **C.C: 0911018455** | **C.C.: 1303984759** |

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.11.08 14:07:00 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 012548

## CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 92010538/2014 (0) DE FECHA 29/10/2014

### DATOS DE LA SOCIEDAD

HOOVEN PROPERTIES INC. (SOCIEDAD ANONIMA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 597704 (S)
ESTADO DEL FOLIO: VIGENTE
CAPITAL SOCIAL: 10,000.00
MONEDA DEL CAPITAL: DÓLARES AMERICANOS
DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (10,000.00) AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS SOLO EN FORMA NOMINATIVA.
DURACIÓN: PERPETUA
DOMICILIO: PROVINCIA PANAMÁ
FECHA DE CONSTITUCIÓN 09/01/2008

### CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

SUSCRIPTOR JOSE EUGENIO SILVA RITTER
SUSCRIPTOR DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO
DIRECTOR JOSE L. SILVA R.
DIRECTOR DIANETH M. DE OSPINO
DIRECTOR MARTA DE SAAVEDRA
PRESIDENTE JOSE E. SILVA R.
TESORERO MARTA DE SAAVEDRA
SECRETARIO DIANETH M. DE OSPINO
AGENTE RESIDENTE MORGAN Y MORGAN
REPRESENTANTE LEGAL NO CONSTA

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN OTROS ACTOS O DERECHOS REGISTRADOS VIGENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA SÁBADO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2014 01:54 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA

(*) Código Seguro de Verificación: 934C0171-F88D-4A64-855A-CE05E1F00013. Este código permite constatar la autenticidad del documento mediante el acceso a los archivos electrónicos del Registro Público de Panamá.

Servicio Web de Verificación: http://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANA
17.11.16 0/0000200
PRICE

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Robinson

3 quien actue en calidad Certificador

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 8 NOV 2016 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 66287

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad sobre el contenido del documento

REPÚBLICA DE PANAMÁ

# NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

*Dr. Benigno Vergara Cárdenas*

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0823-05167
Zona 7 Panamá

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6673-1953
E-mail: notaocta@cwpanama.net

**COPIA**
**ESCRITURA N°** 13,150 **DE** 19 **DE** Septiembre **DE** 2008

**POR LA CUAL:**

Se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **HOOVEN PROPERTIES INC.**, celebrada el 19 de Septiembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR.**

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cedula 8-225-1609

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

Notaría 8ª PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, con pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2640 de 27 octubre de 2004.
22 / 9 / 08 B/.4.00
8131502209080000001222350

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA**----------

---------- **(13,150)** ----------**cm**----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **HOOVEN PROPERTIES INC.,** celebrada el 19 de Septiembre de 2008, por la cual se otorga Poder General a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR.**----------

---------- Panamá, 19 de Septiembre de 2008----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008), ante mí, Doctor BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete- setenta y tres- quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente LUIS GUILLERMO MANZANARES, varón, mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **HOOVEN PROPERTIES INC.,** me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **HOOVEN PROPERTIES INC.,** celebrada el diecinueve (19) de Septiembre de dos mil ocho (2008), por la cual se otorga un Poder General a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR.**----------

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.----------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) e IZENITH

HERNANDEZ SALDAÑA, mujer, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y nueve-mil cuarenta y ocho (4-139-1048), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.----------

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA----------**

**----------(13,150)----------**

(fdo.) Luis Guillermo Manzanares.----------

Izenith Hernández Saldaña---------- Jacinto Hidalgo Figueroa.----------

BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.----------

**----------ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD----------**

**---------- HOOVEN PROPERTIES INC.----------**

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 19 de Septiembre de 2008, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **HOOVEN PROPERTIES INC.**, en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-- Estuvieron presentes en la reunión todos los Directores JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.----------

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, actuó como Secretaria.----------

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.----------

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:----------

**---------- SE RESUELVE:----------**

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** con Cédula-Pasaporte No.0911018455, de nacionalidad Ecuatoriana, Abogado, soltero, con domicilio en

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2880 de 27 octubre de 2004.
22/9/08 B/.4.00
01316022090800000122278

Notaría 8ª PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

KM 1,5 Vía La Puntilla-Samborondón, Urbanización Las Riberas, Calle 8, Villa 7. Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, para que puedan comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuman la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleven a cabo cualquier acto o celebren cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **HOOVEN PROPERTIES INC.,** pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.----------

**Se prohíbe sustituir este Poder General total o parcialmente.**----------

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.----------

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.----------

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.----------

(Fdo.) José E. Silva R., Presidente ---------- (Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria------

**CERTIFICADO**: ----Yo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad **HOOVEN PROPERTIES INC.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.----------

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.----------

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil ocho (2008).

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

Dr. Benigno Vargas C.
Notario Público Octavo

APOSTILLE
Convención de la Haya de 5 octubre 1961
1 País PANAMA
El documento precedente
2 ha sido firmado por Benigno Vargas
3 quien actúa en calidad de Notario
4 y está revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 03 OCT 2009

5 En Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 109842
9 Sello/timbre 10 Firma Gabriela Moreno
.2

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION DE TESORERIA

Este documento no
[illegible] validez
[illegible] con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial [illegible] Decreto Ejecutivo número 246
del 31 de [illegible] 1966 y que la fotocopia procede
de un original [illegible] que lo sustituye.
Guayaquil, 07 OCT 2010

(03)

Dr. Piero Gaston Aguirre Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
AUDITOR

CIUDADANÍA

TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

AMADOR BERMEO CLEMENTE

GUAYAQUIL

2011-05-06

2023-05-06

FIRMA DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO REGIONAL

IDECU0911018455<<<<<<<<<<<<<<<
8306231H2305D6ECU<<<<<<<<<<<<<<
TAMARIZ<AMADOR<<ENRIQUE<AUGUST

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 0911018455

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ AMADOR
ENRIQUE AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
ARIAY
CUENCA
AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BURNANO BOHAR CRISTINA PAZ

FIRMA DEL CONSEJERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

025

025 - 0160
NÚMERO ELECTRÓNICO

0911018455
CÉDULA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDÓN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130398475-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS ANDRADE
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TRUJILLO ILLINGWORTH
ALFONSO JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

---

E433372222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1303984759<<<<<<<<<<<<<<<
630528F260625ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARDENAS<ANDRADE<<MARIA<GABRIE

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303984759
CÉDULA

CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA 0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA